Municipalidad
de Chillán Viejo | Dirección Administración y Finanzas

AUTORIZA GIRO DE FONDOS COMO APORTE MUNICIPAL AL DEPTO. DE SALUD

Chillán Viejo, 23 MAR 2011

DECRETO Nº 758

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Memorandum Nº 070 de fecha 15.03.2011 de la Jefa del Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE giro de fondos al departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo por la suma de $ 11.650.000.- (once millones seiscientos cincuenta mil pesos) como aporte municipal correspondiente al mes de Marzo.

2.- IMPUTESE el gasto del presente decreto al Subt. **24** Ítem **03** Asig. **101** Subasig. **002 "A SALUD"** el monto de $ 11.650.000.- (once millones seiscientos cincuenta mil pesos) del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / MGGB/ PAQ / nmm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto, Of. Partes.